NOTA DE PRENSA
05/07/2017

LA AIReF INFORMA EL BORRADOR DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE MURCIA

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) ha publicado hoy en su página web el informe sobre el borrador del Plan Económico-Financiero (PEF) de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia según la cual se recomienda a la comunidad la adopción de determinadas actuaciones ya que se considera muy improbable que pueda alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria en 2017, fijado en el -0,6% para este ejercicio. A pesar de que la comunidad ha adaptado su escenario de ingresos y gastos, acercando sus previsiones a las estimaciones de la AIReF, se siguen planteando incertidumbres fundamentalmente en el escenario de gastos que condicionan el cumplimiento del objetivo de la comunidad y en menor medida en el de ingresos.

La AIReF considera muy improbable la evolución estimada del escenario de gastos autonómico, fundamentalmente en los gastos corrientes.

En cuanto al escenario de ingresos, se observa separación entre las previsiones autonómicas y las de la AIReF por las incertidumbres apreciadas en determinadas operaciones. Adicionalmente, la AIReF estima que la evolución del gasto podría comprometer el cumplimiento de la regla de gasto.

En relación al ejercicio de 2018, las previsiones de la AIReF sobre la evolución de ingresos y gastos llevarían a un cierre para 2018 muy alejado de las estimaciones contenidas en el borrador de PEF de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, fundamentalmente por las discrepancias en el escenario de gastos.

Por otro lado, de cumplirse las estimaciones de la AIReF en 2017, la evolución del gasto previsto para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podría comprometer el cumplimiento de la regla de gasto en 2018

Recomendaciones

Del análisis del borrador del PEF presentado por la Comunidad Autónoma de Murcia, la AIReF considera que las medidas planteadas y la información actual disponible no garantizan el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para 2017.

En consecuencia, la AIReF recomienda a la Comunidad Autónoma de Murcia:

1. Que ponga en marcha actuaciones dirigidas a la revisión integral del gasto autonómico, con especial relevancia a los servicios públicos fundamentales para que permitan ajustar el escenario y avalar el cumplimiento del objetivo y la regla de gasto.

2. Que explore los márgenes existentes en cuanto a competencias normativas tributarias, principalmente en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y en el Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte.

Además, el análisis de 2018 y sus conclusiones están sometidas a importantes limitaciones derivadas de la falta de información de variables esenciales para realizar las estimaciones del ejercicio

Por estas limitaciones, la AIReF recomienda al MINHAFP:

3. Que revise los calendarios y plazos establecidos en la ley para la realización de actuaciones, y anticipe los trámites y la notificación de información esencial que permita a la comunidad elaborar lo antes posible el plan, dentro del plazo establecido para ello y sin importantes incertidumbres, lo que implicaría, entre otras actuaciones:

a. Publicación del informe sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de deuda y de la regla de gasto inmediatamente después de su elaboración, a fin de que los plazos de elaboración y revisión de los PEF comiencen lo antes posible y su aplicación resulte más efectiva.

b. Comunicación a las comunidades, en el momento de elaboración de los PEF, de la previsión de recursos del sistema para los ejercicios incluidos en el ámbito del PEF

c. Adelantar, coincidiendo con la elaboración de los PEF, el proceso de aprobación de los objetivos definitivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y de la tasa definitiva de referencia para la regla de gasto para los ejercicios incluido en el ámbito del PEF.

Más información: www.airef.es email: comunicacion@airef.es Tel.: +34 918 252 087